ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LAS CORPORACIONES LOCALES

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Rosa Elena Dávila Mamely, Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en nombre y representación de éste en virtud de lo dispuesto en el art. 6.1.n del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular.

De otra parte, Dña. María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Candelaria.

Reconociéndose en ambas partes competencia y capacidad legal para la firma del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- La Constitución Española, en el artículo 48, establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

Segundo.- Mediante Decreto 155/1994, de 21 de julio, se transfieren funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Tercero.- Desde el Servicio Canario de Empleo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias se viene aprobando cada año la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Cuarto.- En fecha 29 de noviembre de 2019 (nº protocolo 240/2019) fue suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilmo. Ayuntamiento de Candelaria Convenio administrativo de colaboración para el establecimiento de las condiciones de ejecución de los proyectos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife en el marco de la colaboración entre el Servicio Canario de empleo y las corporaciones locales, que contemplen la realización de trabajos por parte de personal laboral contratado por el Cabildo Insular de Tenerife en sedes de titularidad municipal. Dicho Convenio tiene un período de vigencia de cuatro años a contar desde su firma, siendo prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes firmantes por períodos anuales hasta un total de cuatro años adicionales.

Quinto.- Ambas partes consideran conveniente prorrogar la duración del Convenio así suscrito durante un año más, a contar desde el transcurso del período de

Código Seguro De Verificación	ZqSW1ljNB2g4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Elena Dávila Mamely - Presidenta del Cabildo de Tenerife	Firmado	23/11/2023 16:52:50
	Maria Concepcion Brito Nuñez	Firmado	22/11/2023 16:47:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZqSW1ljNB2g4Wl%2FRuGu1Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3

cuatro años a contar desde la firma inicial del Convenio. Dicho acuerdo, debidamente adoptado por cada Corporación Local, habrá de plasmarse en adenda al Convenio original.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan la firma de la presente adenda al Convenio administrativo de colaboración para el establecimiento de las condiciones de ejecución de los proyectos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife en el marco de la colaboración entre el Servicio Canario de empleo y las corporaciones locales, que contemplen la realización de trabajos por parte de personal laboral contratado por el Cabildo Insular de Tenerife en sedes de titularidad municipal, que compromete a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- La presente adenda tiene por único objeto prorrogar la vigencia del Convenio administrativo de colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilmo. Ayuntamiento de Candelaria para el establecimiento de las condiciones de ejecución de los proyectos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife en el marco de la colaboración entre el Servicio Canario de empleo y las corporaciones locales, que contemplen la realización de trabajos por parte de personal laboral contratado por el Cabildo Insular de Tenerife en sedes de titularidad municipal, firmado en fecha 29 de noviembre de 2019, nº protocolo 240/2019 (en lo sucesivo, el Convenio).

SEGUNDA.- El Convenio cuya vigencia es objeto de prórroga fue firmado en fecha 29 de noviembre de 2019, por lo que su finalización está prevista para el día 28 de noviembre de 2023, que, en virtud de la prórroga acordada pasará a ser el día 28 de noviembre de 2024.

TERCERA.- El Convenio no se verá afectado en modo alguno por lo recogido en este adenda, más allá de la fijación de la nueva fecha de finalización de su vigencia a que se refiere el punto anterior.

La prórroga así adoptada no impedirá la adopción de posteriores prórrogas dentro del límite de cuatro años adicionales de vigencia previsto en el punto sexto del Convenio.

CUARTA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de esta adenda, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTA.- Las partes firmantes de esta adenda deberán respetar las prescripciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y las disposiciones que los desarrollen, en relación

Código Seguro De Verificación	ZqSW1ljNB2g4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Elena Dávila Mamely - Presidenta del Cabildo de Tenerife	Firmado	23/11/2023 16:52:50
	Maria Concepcion Brito Nuñez	Firmado	22/11/2023 16:47:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZqSW1ljNB2g4Wl%2FRuGu1Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3

con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente convenio, especialmente en relación a los datos del alumnado que participe en las actividades objeto del mismo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	ZqSW1ljNB2g4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Elena Dávila Mamely - Presidenta del Cabildo de Tenerife	Firmado	23/11/2023 16:52:50
	Maria Concepcion Brito Nuñez	Firmado	22/11/2023 16:47:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZqSW1ljNB2g4Wl%2FRuGu1Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3